

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2019, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

PUNTO N° 2.- Propuesta de estimación parcial de la reclamación y aprobación del reconocimiento y pago de intereses de demora a la Empresa Clece S.A. por retraso en el pago de facturas del expediente relativo al servicio de ayuda a domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia para la ciudad de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Estimar parcialmente la reclamación de intereses de demora presentada por CLECE S.A. por importe de 2.619,85.-€ más 40.-€ de indemnización por costes de cobro que establece el artículo 8.1 de la Ley 3/2004, que suponen un total de 2.659,85.-€.

SEGUNDO: Reconocimiento de la obligación y pago a la empresa CLECE S.A. de los intereses de demora por importe de 2.659,85.-€”.